

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.573/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2018, el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	216.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	207.055,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	8.945,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	23.109,70
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	10.316,75
Capítulo 6: Inversiones Reales	12.792,95
TOTAL EMPLEOS	239.109,70

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	239.109,70
TOTAL RECURSOS	239.109,70

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.